

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Atlangatepec. H. Ayuntamiento. 2017 – 2021. Secretario de Ayuntamiento. Un glifo que dice Atlangatepec. Un glifo que dice Atlangatepec. H. Ayuntamiento. 2017 – 2021. Un escudo que dice Policía Municipal. Atlangatepec.

**COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
VIALIDAD MUNICIPAL DE
ATLANGATEPEC, TLAXCALA.**

**Programa y Plan Operativo de seguridad Pública
Municipal.**

Eje III PMD 2017 – 2021

**OBJETIVO ESTRATEGICO A.3.1.
SEGURIDAD PÚBLICA**

PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**Programa y Plan Operativo de Seguridad Pública
Municipal**

**COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE
ATLANGATEPEC, TLAXCALA**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
ATLANGATEPEC
2017-2021**

GOBIERNO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE ATLANGATEPEC 2017- 2021 C. JOSÉ MACÍAS GONZÁLEZ Presidente municipal de Atlangatepec, del Estado de Tlaxcala, en cumplimiento a las facultades que me confieren los artículos 37, 41 fracciones III y 56 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, a sus habitantes hace saber: El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlangatepec, en el ejercicio de las facultades que le otorgan los artículos 115 fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción IV y 86 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y 2º, 33 fracción I y XXXV, 49, 56 y de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; y del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Atlangatepec y demás relativos, ha tenido a bien expedir **Programa y Plan Operativo de Seguridad Pública Municipal COMISARÍA DE**

SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE ATLANGATEPEC, TLAXCALA, aprobado en la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 de abril de 2018 ATSECAB/XV-ORD/2018, para quedar como sigue:

CONSIDERANDO

Que con el propósito de dar cumplimiento a una de las observaciones señaladas por la Auditoría del Órgano de Fiscalización del Estado de Tlaxcala, con respecto a generar y determinar acciones que mejoren la seguridad pública y buenas prácticas de gobierno, sobre todo en aquellos servidores públicos responsables de salvaguardar la integridad de los atlangatepecenses, se somete a este Honorable Cabildo, la aprobación del **Programa y Plan Operativo de Seguridad Pública Municipal COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE ATLANGATEPEC, TLAXCALA**, documento propuesto por la Comisaría de Seguridad Pública y Vialidad Municipal de Atlangatepec, Tlaxcala y que servirá como un instrumento inductor de las conductas que deben observarse en el desempeño de la seguridad pública.

Qué asimismo, en reiteradas oportunidades, la comunidad atlangatepecense, ha demandado el cambio de actitudes de los servidores públicos municipales garantes de la seguridad pública, a través de su formación y profesionalización, así como en la promoción de un comportamiento fundamentalmente ético, orientado a desempeñar los empleos, cargos o comisiones con estricto apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que previenen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y sus Leyes reglamentarias en materia de seguridad pública.

Que, en ese contexto, la conformación e institucionalización de un **Programa y Plan Operativo de Seguridad Pública Municipal COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE ATLANGATEPEC, TLAXCALA**, resulta ser un instrumento ideal para fortalecer el marco jurídico referencial de actuación de nuestra policía Municipal;

Que el Programa y Plan Operativo de Seguridad Pública Municipal COMISARÍA DE

SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE ATLANGATEPEC, TLAXCALA es una exigencia que se hace más significativa mientras mayor es la complejidad de las necesidades sociales en materia de seguridad. Es necesario apearse al Código de Ética, pues si la ética se encuentra inserta en toda actividad de gobierno, no puede ser considerada como un valor agregado sino como un valor integral en el desempeño de la Seguridad Pública, de ahí que un servidor público con ética se comportará dentro y fuera de las entidades de la administración pública, demostrando siempre un alto grado de probidad y civilidad, haciéndose responsable de sus actos, y sin privilegios por el desempeño de su cargo;

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba el **Programa y Plan Operativo de Seguridad Pública Municipal COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE ATLANGATEPEC, TLAXCALA**, Tlaxcala, de conformidad a lo siguiente:

Que indudablemente, mediante un **Programa y Plan Operativo de Seguridad Pública Municipal COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE ATLANGATEPEC, TLAXCALA**, se puede coadyuvar en la construcción y consolidación de una forma de ser orientada fundamentalmente con el fin de brindar a los ciudadanos mayor atención en sus demandas de seguridad pública.

Además de todo lo expresado se abonara a contribuir a la construcción de una sociedad donde las personas tengan acceso equitativo a una justicia, asesoramiento para la integración y aplicación de la legislación, aumentar la vigilancia, capacitación del cuerpo policiaco, todo con el fin de garantizar la paz, la tranquilidad y la convivencia pacífica, respetando las garantías individuales y los derechos humanos de todas las personas, prevenir la comisión del delito y la violación de leyes, reglamentos y demás disposiciones de observancia general.

ÍNDICE

TEMAS	PAGINA
ÍNDICE	3
OBJETIVO	3
PLAN OPERATIVO DE VIGILANCIA ANUAL	4
OBJETIVOS GENERALES	5
IMPLEMENTACIÓN DE PLAN OPERATIVO PARA SEMANA SANTA Y FIESTAS PATRONALES	6
CAPACITACIÓN	7
PLAN DE VIALIDAD ANUAL: <ul style="list-style-type: none"> • OBJETIVO • FUNCIONES 	8
PROYECCIÓN A FUTURO	9
CONCLUSIONES	10

OBJETIVO

Se realizará un Programa y Plan Operativo de Seguridad Pública Municipal por medio de un método de trabajo estratégico, en donde se pretenden realizar los cambios necesarios para optimizar los recursos actuales y los que proyecten a futuro, esfuerzo que se realizara por etapas y se medirá con indicadores reales que arrojen datos que permitan medir avances logrados y no logrados, detectar áreas de oportunidad dentro de cada uno de los proyectos y programas que lo integran. Esto con el fin de dar cumplimiento al Plan Operativo que comprende se llevara a cabo por esta Comisaría correspondiente a todos los programas para todo el Municipio de Atlangatepec.

PLAN OPERATIVO DE VIGILANCIA ANUAL**PROPÓSITOS**

- 1) Garantizar la paz, la tranquilidad social y la convivencia pacífica, dando a los habitantes, visitantes y transeúntes la mejor seguridad posible para que la población tenga la plena confianza en los elementos de seguridad pública.
- 2) Respetar y hacer respetar las garantías individuales y los derechos humanos de todas las personas.
- 3) Asegurar el ejercicio de los derechos y obligaciones de los habitantes y el libre tránsito de los demás.
- 4) proteger a los habitantes en su persona y en sus bienes ante cualquier riesgo o peligro inminente.
- 5) Prevenir la comisión del delito y la violación a las leyes, reglamentos y demás disposiciones de observancia general.
- 6) Intervenir en los casos del delito flagrante, asegurar y remitir a los presuntos inculcados a las autoridades correspondientes para la aplicación de la ley.
- 7) Prestar auxilio en coordinación con protección civil a la población en los casos de siniestros o ante posibles contingencias climatológicas.
- 8) Auxiliar al Ministerio Público y a las Autoridades de administración y Procuración de Justicia.
- 9) Intervenir en la proporción que atribuye la ley en materia de Seguridad y educación Vial.
- 10) Participar en operativos conjuntos con otras corporaciones de Seguridad Pública dentro del programa apoyó Intermunicipal.
- 11) Cambiar la imagen de la Policía Municipal en base, actuaciones y servicio profesional.

OBJETIVOS GENERALES

- ✓ Implementar el programa de redes Ciudadanas para erradicar la Violencia y por

consiguiente evitar se cometa un delito que pudo y puede ser previsible.

- ✓ Capacitar a los elementos de Seguridad conforme a estándares Estatales y Nacionales.
- ✓ Lograr la especialización de alto desempeño basado en la honradez y confianza hacia la Seguridad.
- ✓ Obtener la Certificación Policial por el Consejo Estatal de Seguridad Pública.
- ✓ Dar seguimiento e implementar las recomendaciones obtenidas por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.
- ✓ Establecer el Consejo de Participación Ciudadana Municipal de Seguridad Pública, conforme a la normatividad de la CES.
- ✓ Generar acciones de corresponsabilidad en materia de Seguridad, en coordinación con el consejo temático de Seguridad y Vialidad Municipal y Estatal.
- ✓ Consolidar el modelo de inteligencia Policial mediante la implementación del Sistema de Vigilancia permanente en la Cabecera Municipal, para así poder contar con los Elementos necesarios e indispensables para la identidad de quienes cometen o incurrir en algún delito.
- ✓ Conformar un padrón o tener acceso al Sistema de placas para identificar a los infractores del delito y proporcionar una información eficaz y pronta.
- ✓ Implementar la unidad de captura, análisis e inteligencia Policial con una base de datos Municipal, fortalecer el Sistema de información criminal con las distintas dependencias Gubernamentales y de Seguridad Pública y así como de Procuración de Justicia mediante convenios que para el efecto se conlleven.
- ✓ Mediante su actuar día a día, “el Policía de Proximidad” debe de promover la imagen de su corporación, y de la autoridad con la que

- se encuentra investido, siendo comprensivo no represivo, tolerante sin dejar de aplicar las leyes y reglamentos que le fueron conferidos, mostrando en su actuar el respeto por la vida y derechos de los demás, mostrándoles también las obligaciones que cada uno como ciudadano tiene.
- ✓ Estableciendo programas de coordinación con los demás Órganos de Gobierno en la prevención de delitos, investigación y persecución de estos.
 - ✓ Fortalecer la Cultura de la responsabilidad Social, cada mexicano es responsable de su autoprotección y de la de sus semejantes, estableciendo programas orientados a proteger la vida y patrimonio de todas las personas no solamente las de cada uno.
 - ✓ Aplicar Programas de Prevención del delito, en las diferentes Instituciones de Educación dentro del territorio Municipal, coordinando dichos programas con las demás autoridades en la materia, lograr que también la población en general intervenga en esta actividad, no hay que olvidar que los niños y jóvenes de hoy son el futuro, y que no es responsabilidad exclusiva de unos, sino de todos juntos, lo que sembramos hoy será lo que cosechemos mañana.
 - ✓ Aplicación de Programas de Capacitación continua al interior de la Comisaria, con la finalidad de profesionalizar los cuerpos de Seguridad Pública, herramienta por demás útil, para concientizar a los elementos y a la Población en general, de la necesidad de establecer diálogos para llevar una mejor convivencia.
 - ✓ Establecer tácticas y técnicas de Vigilancia, con la finalidad de proporcionar en la medida de lo posible, el salvaguardar la integridad y los bienes de la población en general.
 - ✓ Trabajar en forma coordinada con las Autoridades Municipales, Estatales y Federales, Capacitando a los Elementos de Seguridad Pública, asegurando en primer lugar los Derechos y obligaciones que como Servidores Públicos tenemos para después
- aplicar de manera correcta la reglamentación existente para con la Ciudadanía.
- ✓ En la medida de lo posible, fortalecer los Programas de Prevención del delito logrando la intervención de la Población Estudiantil y de la Población en general.
 - ✓ Concientizar a los Elementos de Seguridad Pública del ejercicio correcto de los recursos (económicos y materiales) asignados para la Comisaria, implementando en la medida de lo posible el ahorro de estos con la detección de los “puntos rojos”, (zonas de riesgo) dentro del Territorio Municipal, aplicar planes de operación continua, hasta erradicar las zonas de incidencia.
 - ✓ Garantizar el paso de Viajeros y Turistas por el territorio Municipal, con la implementación de vigilancias constantes, en áreas de turismo como la Laguna de Atlangatepec, carreteras y caminos vecinales, que, en la medida de lo posible, inhiban a los delincuentes a efectuar sus actividades.
 - ✓ Efectuar planes de Operación para las diferentes festividades y actividades religiosas y de Gobierno, en el Territorio Municipal, garantizando el bienestar y Seguridad en cada una de estas.
 - ✓ Establecer en la medida de lo posible la dignificación Policial (plan de estímulos y recompensas).

**IMPLEMENTACIÓN DE PLAN OPERATIVO
PARA SEMANA SANTA Y FIESTAS
PATRONALES**

Con el objetivo de garantizar la Seguridad y comodidad a visitantes, trabajadores y organizadores de las fiestas del Municipio de Atlangatepec 2018 en su rol de conductor, pasajero o peatón, se pretende que existan mejores facilidades de acceso, cruce y estacionamiento de una manera organizada y segura a través del control de tráfico, cierre o desvío a la circulación ordinaria en calles y avenidas circundantes a los eventos; la Comisaria de Seguridad y Vialidad Municipal a cargo del suscrito contempla las siguientes acciones, Debido a la gran afluencia de

visitantes que se tiene previsto año con año visiten el área de la Cabecera Municipal y la Laguna de Atlangatepec, se pretende realizar el cierre paulatino de Avenidas y Calles del centro, se tiene contemplado un despliegue de Elementos distribuidos en Avenidas aledañas, quienes serán los encargados de controlar la Vialidad y el cierre total a la circulación para Seguridad y tranquilidad de los Visitantes, así también Operativo de Seguridad y Vigilancia en la Laguna de Atlangatepec por motivo de Semana Santa. Se contempla se solicite la colaboración de diferentes cuerpos de Policía de los tres órdenes de Gobierno a efecto de poder contar con un gran número de elementos de policía con la finalidad de como se ha mencionado anteriormente se debe de guardar la integridad física la seguridad y el patrimonio de cada uno de los visitantes desde que inicia el calendario de visitantes y turistas que llegan al Municipio de Atlangatepec, haciéndolo los días que duran desde que amanece hasta que concluye la visita de los mismos.

CAPACITACIÓN

- Elaborar el Plan de Estudios de formación inicial y obtener la validación ante la CES.
- Elaborar y publicar la convocatoria para el curso de formación inicial.
- Reclutamiento y selección de aspirantes para formar parte del curso de formación inicial.
- Programar Evaluaciones del control de confianza a fin de que el 100% del personal cuente con la vigencia de sus resultados aprobatorios.
- Diseño e instalación de la herramienta de servicio profesional de carrera Policial para el personal operativo.
- Nivelación académica, dar continuidad de Estudios Universitarios gestionados ante la CES.
- Implementar los cursos de primer respondiente, Sistema de Justicia Penal, Cadena de Custodia, preservación del lugar de los hechos y técnicas de la función policial.

- Instalación del servicio profesional de carrera, que permita diseñar convocatorias para promociones y ascensos, así como el otorgamiento de diversos estímulos, para dar un seguimiento puntual al servicio de carrera de cada uno de los elementos en activo.
- Capacitación en materias de patrullaje, vialidad, protección civil, derechos humanos y proximidad social.
- Acompañamiento al personal operativo que requiera atención psicológica.
- Atender el 100 % de las recomendaciones de control de confianza.
- Aplicación anual de exámenes psicológicos, toxicológicos y médicos, de habilidades y destrezas, así como evaluaciones del desempeño, al 100% del personal operativo.
- Llevar a cabo diferentes Sesiones de acondicionamiento físico (cardio, estiramiento de músculos, atletismo; dicha práctica se realiza de acuerdo con la condición física de cada elemento.

PLAN DE VIALIDAD ANUAL

OBJETIVO

Garantizar que todos los servicios a cargo de esta Comisaria de Seguridad Pública y Vialidad Municipal sean atendidos privilegiando la intervención preventiva y con sentido humano.

FUNCIONES

- 1) Rendir novedades al Presidente Municipal de todas y cada una de las acciones y situaciones acontecidas en el servicio, ya sea de manera verbal o por escrito.
- 2) Coordinar los servicios de la Comisaria de Seguridad con los elementos de Policía Auxiliar de todas las comunidades para preservar el orden Público y la Paz Social del Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala.

- 3) Prestar el Servicio Público de tránsito en las vías públicas, aplicando las disposiciones reglamentarias correspondientes.
- 4) Establecer las medidas necesarias para garantizar la Seguridad Vial en el Municipio de Atlangatepec, así como la prevención en la comisión de delitos y de faltas a los ordenamientos administrativos.
- 5) Dirigir, organizar, integrar y controlar los Recursos Humanos, materiales y las funciones de la Comisaria de Vialidad Municipal para el cumplimiento del reglamento de tránsito municipal.
- 6) Vigilar el cumplimiento de lo que se señale en el capítulo de sanciones del reglamento de Tránsito Municipal, en caso de que los conductores incurran en faltas señaladas en el presente reglamento.
- 7) Vigilar, desarrollar y ejecutar los programas de Educación vial.
- 8) Instrumentar acciones para prevenir los accidentes viales.
- 9) Instrumentar acciones necesarias para formalizar y agilizar el tráfico en caso de accidentes o coaliciones que como consecuencia lo entorpezcan, así como asistir a los lesionados.
- 10) Proponer los estudios técnicos para la modificación de rutas, itinerario, horarios, frecuencias, tarifas y territorios de operación para el servicio Público en general.
- 11) Ejercer el mando directivo del personal administrativo y operativo de Seguridad y Vialidad Municipal.
- 12) Planear, programar y proponer el presupuesto necesario para desarrollar las actividades correspondientes a la Seguridad Vial.
- 13) Las demás que señalen las disposiciones Jurídicas y que en el ámbito de su competencia le delegue la Autoridad.

PROYECCIÓN A FUTURO

- Tener en el Municipio la mejor Policía de la Región, con personal selectivo, capacitado de acuerdo con las bases de la Comisión Estatal de Seguridad Pública y de las consignas personales del C. Presidente Municipal Constitucional: disciplina, adiestramiento y profesionalismo, para cumplir con la mayor eficiencia las misiones encomendadas y lealtad absoluta al Gobierno Municipal.
- Haber sembrado o establecido los cimientos para que los mismos y valores éticos, creados y fomentados en el personal, perduren y arraiguen este Cuerpo de Seguridad, para que en forma permanente continúen desempeñando las funciones asignadas con Honestidad, Entusiasmo, Dedicación, Esfuerzo y aun si es necesario, con sacrificio, pero siempre apegados a Derecho.
- Hacer del Municipio de Atlangatepec uno de los lugares más seguros de todo el Estado y servir como modelo a seguir para otras Corporaciones y si alguien lo requiere, proporcionar Capacitación.

CONCLUSIONES

- Se realizarán los patrullajes en forma variada las 24 horas del día por las diferentes juntas auxiliares y secciones con la finalidad de erradicar el pandillerismo, drogadicción, narco menudeo, etc.
- Se implementarán los dispositivos especiales en días festivos, eventos masivos, (ferias, procesiones, bailes, desfiles, periodos vacacionales)
- Se tendrá listo un Plan en Coordinación con Protección Civil de prevención y reacción en caso de desastres naturales o accidentales (evaluación, desalojo y traslados de Personas)
- En las Escuelas se dará Seguridad en entradas y salidas de clases, se implantarán pláticas a los alumnos sobre vagancia, pandillas, drogadicción, alcoholismo, grafitis, así como también derechos y obligaciones ciudadanas,

violación a las Leyes, sanciones y consecuencias.

TRANSITORIOS

Primero. - El Programa y Plan Operativo de Seguridad Pública Municipal COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE ATLANGATEPEC, TLAXCALA, entrara en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en la página oficial del municipio de Atlangatepec.

Segundo. - Instrúyase a los servidores públicos municipales, respecto al conocimiento y ejercicio del Programa y Plan Operativo de Seguridad Pública Municipal objeto del presente acuerdo.

APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATLANGATEPEC, TLAXCALA, 2017- 2021, EN EL PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DECIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ATSECAB/XV-ORD/2018 DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2018. DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS.

Rúbrica

JOSÉ MACÍAS GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
Rúbrica y sello

MA. FABIOLA CALVA JIMÉNEZ
SÍNDICO
Rúbrica y sello

JASMANY ESPINOZA FRAGOSO
PRIMER REGIDOR
Rúbrica y sello

ADRIANA FARFÁN CARRILLO
SEGUNDO REGIDOR
Rúbrica y sello

JOSÉ ALEJANDRO RODRÍGUEZ FARFÁN
TERCER REGIDOR
Rúbrica y sello

ELDA RODRÍGUEZ MORALES
CUARTO REGIDOR
Rúbrica y sello

JOSÉ MARCELINO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR
Rúbrica y sello

PRESIDENTES DE COMUNIDAD

EUGENIA GÓMEZ GUTIÉRREZ
AGRÍCOLA SAN LUIS
Rúbrica y sello

AIDÉ CARMONA LEÓN
SANTIAGO VILLALTA

DIEGO ARTURO VÁZQUEZ PÉREZ
LA TRASQUILA
Rúbrica y sello

MÓNICA RODRÍGUEZ HERRERA
SANTA CLARA OZUMBA
Rúbrica y sello

GUILLERMO MONTES HERNÁNDEZ
VILLA DE LAS FLORES
Rúbrica y sello

JOSÉ PEDRO MEJÍA HERNÁNDEZ
BENITO JUÁREZ TEZOYO
Rúbrica y sello

JOSÉ RAMIRO FRAGOSO PALACIOS
ZUMPANGO
Rúbrica y sello

VERÓNICA BARRAZA GONZÁLEZ
SAN PEDRO ECATEPEC
Rúbrica y sello

RAMONA GARCÍA VALLES
SANTA MARÍA TEPETZAL
Rúbrica y sello

CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ MONTES
SECRETARIO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE ATLANGATEPEC
Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *